



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00239 DE 19

(DIC. 29 1952)

por el cual se confiere una autorización.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

Que por Decreto No. 01847, la Gobernación del Departamento autorizó al Municipio de Bucaramanga, para celebrar contrato con la casa INDUSTRIAL ELECTRICA "ERGON" LIMITADA, de Bogotá, para la construcción e instalación completas de veinte (20) semáforos colgantes, de 3 luces, 4 vías, de tipo sincronizado, para operación a 110 voltios, 60 ciclos, una fase, a razón de \$ 320.00 cada uno, y una caja de control para instalación a cubierto sobre la pared, para 208 voltios, 60 ciclos, 3 fases, de tipo sincronizado, con capacidad hasta para 25 semáforos, con servicio de emergencia, todo por un valor total de \$ 25.000.00, incluyendo la instalación y montaje completos de tales artefactos,

DECRETA:

Art. Unico.- Autorízase al doctor JOAQUIN ORTIZ DUARTE, Agente Fiscal del Municipio de Bucaramanga en la ciudad de Bogotá, para que suscriba el contrato correspondiente, de conformidad con las especificaciones que constan en los considerandos de este decreto y en el decreto No. 01847 expedido por la Gobernación.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

DIC. 29 1952

El Alcalde,

El Secretario,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

LUIS REYES DUARTE.-

LFS/rap.-